

BUSCARÁN QUE SE PUEDA IMPLEMENTAR UN PISO MÍNIMO

Parlamentarios llamaron al gobierno a hacerse cargo de pagos de las Isapres

FRANCO RIVEROS B. / Región de Coquimbo

A partir de diciembre de 2024, miles de cotizantes de Isapres comenzarán a recibir la devolución de montos que fueron cobrados en exceso durante los últimos años, según lo establecido por la Ley Corta de Isapres y respaldado por un fallo de la Corte Suprema.

Sin embargo, las Isapres podrán hacer devoluciones en hasta 156 meses de estos "cobros excesivos", por lo que algunas personas recibirán hasta 1.000 pesos mensuales durante 13 años, según sea el caso.

Frente a esta realidad, el diputado Víctor Pino sostuvo que "el gobierno del Presidente Gabriel Boric debe hacerse responsable por la situación de las Isapres donde lamentablemente muchos de los usuarios están recibiendo con suerte 300 pesos como compensación".

Según Pino, como bancada de Demócratas "estamos solicitando al Presidente que a través de un proyecto de ley, se pueda tener un piso mínimo de 0,8 UF (30.000 pesos) para poder paliar en cierta medida esto en los usuarios de Isapres", adelantó.

Por su parte, el senador del mismo partido, Matías Walker, advirtió que "las normas contenidas en la ley corta de Isapres fueron propuestas por el Presidente de la República y la ministra de Salud. Son de seguridad social, por lo tanto, de iniciativa exclusiva del Presidente y cualquier modificación debe ser patrocinada por el gobierno".

"No obstante" - afirma - "nosotros tuvimos la precaución de dejar establecido que en el caso de los mayores de 65 años, el plazo máximo de devolución debía ser de 5 años. En el caso de los mayores de 80 años, el plazo máximo debía ser de 2 años y que ninguna Isapre podía distribuir utilidades mientras no existiera devolución total de lo adeudado conforme lo estableció la Superintendencia de Salud".

Por su parte, el diputado Ricardo Cifuentes, calificó las devoluciones de los pagos de las Isapres, como algo "absolutamente descabellado, porque pareciera que se están riendo de los afiliados. Esto no es el espíritu de la ley que se aprobó, y si es necesario la vamos a revisar", aseguró.

Al respecto, afirmó que la bancada de la Democracia Cristiana ya ha solicitado una sesión especial para analizar este problema y "vamos a hacer todas las diligencias que sean

Distintos legisladores se refirieron a la devolución que deberán hacer las instituciones de salud a los usuarios -que en algunos casos son de 300 pesos- instando al Ejecutivo a revisar la ley y las posibles interpretaciones que se le puede dar, ya que eventuales modificaciones deben ser patrocinadas por el Presidente.

necesarias para que esto se pague lo antes posible en cuotas iguales y sucesivas, ya que ese era el espíritu de la ley", puntualizó.

Para el diputado Juan Manuel Fuenzalida, sin embargo, es el gobierno el que se tiene que hacer cargo de esta situación. "Cuando presenté la ley corta de las Isapres, se trató de corregir muchas cosas, sin embargo, al ser facultades exclusivas del Ejecutivo, lamentablemente era muy difícil modificarla. Además, cuando se aprobó ese proyecto de ley, se establecieron las normativas marco para poder hacer las devoluciones y la responsabilidad recae hoy en la superintendencia de Isapres. Por lo tanto, acá lo que corresponde es que el gobierno no le tire la pelota al

parlamento cuando son ellos los que deberán corregir estas situaciones", remarcó.

No obstante, a juicio del senador Sergio Gahona, este es el resultado "de un mal fallo de la Corte Suprema, amplia y transversalmente cuestionado desde el punto de vista técnico y jurídico, e implementado además por una Sala del Máximo Tribunal que ha dado cuenta de serias dificultades".

En ese sentido, reiteró que el gobierno tiene iniciativa exclusiva en leyes relacionadas con materias de seguridad social, "por lo que el Congreso no podía realizar las modificaciones que permitieran una correcta interpretación e implementación del fallo de la Corte Suprema por tabla de factores", puntualizó.



“Cuando se presentó la ley corta de las Isapres, se trató de corregir muchas cosas. Sin embargo, al ser facultades exclusivas del Ejecutivo, era muy difícil modificarla”

JUAN MANUEL FUENZALIDA
 DIPUTADO

En esa línea, calificó de "insensato" el plan de devolución presentado por tres Isapres, pero más aún, que la autoridad lo haya aceptado. Por tal motivo, dijo, citaron a la comisión de Salud del Senado al Superintendente de Salud para que pueda dar cuenta y explicar los planes de devolución autorizados.

20 DICIEMBRE 12:00 HRS



catálogo en www.rematesdelrio.cl



MARÍA LORETO RIED UNDURRAGA LIQUIDADORA TITULAR "INMOBILIARIA E INVERSIONES FELIMARK LTDA." ROL C-617-2023, 1° JZDO. CIVIL DE VIÑA DEL MAR.

PICHIDANGUI

Los Vilos

Condominio Mar Adentro Cascabeles Al Mar



12 Parcelas
Desde 5.000 m²

VISTA DESDE 29 NOVIEMBRE, PREVIA COORDINACIÓN.
COMISIÓN 2% + IVA.

LUGAR REMATE:
HOTEL SANTA EMILIA, AV. CAUPOLICÁN 1877,
LOS VILOS, COQUIMBO.

Mínimo

\$15.000.000 c/u

Detalle de mínimos en bases del remate

Solicita tu catálogo al [+56 9 4410 8477](tel:+56944108477)
 Contacto: Matías Lillo +569 9879 4153 - contacto@rematesdelrio.cl

NICOLÁS DEL RÍO N. RNM. 1717
 ISIDORA DEL RÍO B. RNM. 1921